Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

Contrato BNF-P Nº 498 /2016

SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO.

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en las calles Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 916.313, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES (COPACO S.A.)**, con Registro Único del Contribuyente N° 80023541-0, domiciliada en la calle Alberdi Nº 531 e/ Gral. Díaz y Oliva, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **EDUARDO NERI GONZALEZ MARTINEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 932.529, en calidad de Presidente, denominada en adelante el **PRESIDENTE**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE"----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del **PROVEEDOR** de fecha 18 de diciembre de 2015.
e) La Resolución de Adjudicación N° 13 Acta 61 de fecha 11 de mayo de 2016 y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	-	-	260	30	1	99	5.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) N° 70/2015** con el **ID N° 300285/2016**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA BNF CD N° 70/2015**, para el **"SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE"**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 13 Acta 61 de fecha 11 de mayo de 2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.
1-	83111801 -001	Casa Matriz – Presidencia <u>Bocas adicionales en:</u> ✓ Sec. Priv. Presidencia (Sala de Espera). ✓ Sala de Trabajo Consejo de Administración. ✓ Gabinete de la Presidencia. ✓ Portería Yegros. ✓ Portería Cerro Corá. ✓ Portería 25 de Mayo. ✓ Salón de Operaciones. ✓ Sector Desembolso de Préstamos.	N/A	N/A	Mes	12	Mes	467.250	5.607.000

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

2-	83111801 -001	Edif. Ex Remmele I-Servicios Fiscales **Bocas adicionales en:** ✓ Planta Baja	N/A	N/A	Mes	12	Mes	54.750	657.000
3-	83111801 -001	Salón 25 de Mayo **Bocas adicionales en:** ✓ Servicios Judiciales	N/A	N/A	Mes	12	Mes	54.750	657.000
4-	83111801 -001	**Dirección de Tarjetas de Crédito y Débito** **Bocas adicionales en:** ✓ Planta Baja	N/A	N/A	Mes	12	Mes	54.750	657.000
5-	83111801 -001	**Dirección de Seguridad**	N/A	N/A	Mes	12	Mes	54.750	657.000
6-	83111801 -001	**Edif. De Bienes Adjudicados** **Bocas adicionales en:** ✓ Planta Baja	N/A	N/A	Mes	12	Mes	54.750	657.000
7-	83111801 -001	Dirección de Informática **Bocas adicionales en:** ✓ Planta Baja	N/A	N/A	Mes	12	Mes	54.750	657.000
								Precio Total:	**9.549.000**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses, desde 12 de agosto de 2016, hasta 12 de agosto de 2017---

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; una vez suscripto el contrato en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas de recibido el reclamo, en coordinación con la División de Servicios Generales, Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 de Mayo). **La provisión del servicio se cumplirá en los distintos lugares establecidos en las Especificaciones Técnicas.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **División de Servicios Generales.**---------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar **dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato**.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, en el día...12.....del mes de...agosto.....del año 2016.----------

Firmado por_____ **CONTRATANTE-BNF**

Firmado por_____ **PROVEEDOR- COPACO S.A.**